

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA:**

Tegucigalpa M.D.C., 13 de Diciembre de 2020. **RESOLUCION NÚMERO: 171-2020 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que el Instituto Nacional Penitenciario (INP) a través del Oficio No. DN-INP-729-2020 de fecha 25 de Noviembre del 2020, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitir Resolución Interna que autorice la redistribución de recursos entre asignaciones contempladas dentro del Grupo de Gasto 10000 - Servicios Personales del Objeto de Gasto 11100 Sueldos Básicos por un monto de **L42,426,246.00 (Cuarenta y Dos Millones Cuatrocientos Veintiséis Mil Doscientos Cuarenta y Seis Lempiras Exactos)**, a fin de efectuar el pago de prestaciones laborales a 110 empleados descritos en cuadro adjunto al oficio de solicitud, correspondiente al año 2020 conforme a la proyección realizada por la Sub Gerencia de Recursos Humanos de los ahorros de plazas vacantes de esa institución. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria; por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente la autorización de la Modificación Presupuestaria por **L42,426,246 (Cuarenta y Dos Millones Cuatrocientos Veintiséis Mil Doscientos Cuarenta y Seis Lempiras Exactos)**, con el propósito de atender lo descrito en el considerando anterior y tomando en cuenta que el financiamiento será tomado de los remanentes del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos producto de plazas vacantes, licencias sin goce de sueldo para ampliar la asignación presupuestaria 16200 Compensaciones para realizar el pago de Prestaciones Laborales a favor de 110 empleados. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas realizar los traslados de fondos del Objeto del Gasto 11100 “Sueldos Básicos” mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación presupuestaria del Instituto Nacional Penitenciario (INP), sin embargo la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8), 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35) de la Ley Orgánica del Presupuesto; 26, 27, 125,138,143 Numeral 2) Inciso C) y 255 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2020; 18, 19 Numeral 5) y 39 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigentes. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Ampliar en el Presupuesto del Instituto Nacional Penitenciario (INP) mediante el traslado interno de fondos, la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 044
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
PROGRAMA 11
SEGURIDAD PENITENCIARIA
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 002
RESGUARDO Y SEGURIDAD DE LOS PRIVADOS DE LIBERTAD
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 026: Dirección y Coordinación de
Centros penitenciarios

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	PERSONAL PERMANENTE	
16200 11 01 0000	Compensaciones	<u>L42,426,246.00</u>

TOTAL AMPLIACIÓN L42,426,246.00

ARTÍCULO 2º. La ampliación presupuestaria anterior será financiada de las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 044
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 001
DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001: Dirección Nacional

10000	SERVICIOS PERSONALES		
11000	PERSONAL PERMANENTE		
11100 11 01 0000	Sueldos Básicos		L3,226,246.00

ACTIVIDAD/OBRA 005
Servicios Administrativos Contables
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001: Dirección Nacional

10000	SERVICIOS PERSONALES		
11000	PERSONAL PERMANENTE		
11100 11 01 0000	Sueldos Básicos		L3,000,000.00

INSTITUCION 044
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
PROGRAMA 11
SEGURIDAD PENITENCIARIA
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 002
RESGUARDO Y SEGURIDAD DE LOS PRIVADOS DE LIBERTAD
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 026: Dirección y Coordinación de
Centros penitenciarios

10000	SERVICIOS PERSONALES		
11000	PERSONAL PERMANENTE		
11100 11 01 0000	Sueldos Básicos		L25,200,000.00

INSTITUCION 044
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
PROGRAMA 12
TRATAMIENTO PROGRESIVO A LAS PERSONAS
PRIVADAS DE LIBERTAD
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 004
ASESORÍA LEGAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 027: Gestión Penitenciaria

10000	SERVICIOS PERSONALES		
--------------	-----------------------------	--	--

11000 PERSONAL PERMANENTE
 11100 11 01 0000 Sueldos Básicos L6,000,000.00

ACTIVIDAD/OBRA 005
 ATENCIONES MÉDICAS Y ODONTOLÓGICAS
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 027: Gestión Penitenciaria

10000 SERVICIOS PERSONALES
 11000 PERSONAL PERMANENTE
 11100 11 01 0000 Sueldos Básicos L1,000,000.00

INSTITUCION 044
 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
PROGRAMA 13
 FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DEL
 SERVICIO PENITENCIARIO
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 001
 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN ACADÉMICA
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 028: DIRECCION Y COORDINACION
 SISTEMA EDUCACION PENITENCIARIA

10000 SERVICIOS PERSONALES
 11000 PERSONAL PERMANENTE
 11100 11 01 0000 Sueldos Básicos L2,000,000.00

ACTIVIDAD/OBRA 002
 SERVICIOS DE DOCENCIA
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 028: DIRECCION Y COORDINACION
 SISTEMA EDUCACION PENITENCIARIA

10000 SERVICIOS PERSONALES
 11000 PERSONAL PERMANENTE
 11100 11 01 0000 Sueldos Básicos L2,000,000.00

TOTAL FINANCIAMIENTO **L42,426,246.00**

N O T I F I Q U E S E: (FYS) ROXANA MELANÍ RODRIGUEZ ALVARADO Sub Secretaria de Finanzas y Presupuesto (FYS) FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO Secretaria General”.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO
SECRETARIA GENERAL
 ACUERDO DE NOMBRAMIENTO NO. 493-2020
 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2020

/RPineda